

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6510973



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112760

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533116 1. Doña Vivian Marisol CHULVE MARQUEZ RUN: 24.341.017-7
533120 2. Don Brandon Guillermo QUIÑONES CHULVE RUN: 24.613.084-1
533121 3. Doña Kassandra Estefani QUIÑONES CHULVE RUN: 24.613.077-9
533122 4. Doña Ayu PRATIWI RUN: 24.905.965-K
533123 5. Doña Nalacitya Sayaka KUNCARAYAKTI RUN: 24.906.025-9
533124 6. Don Jhovanny FLORES SEBASTIAN RUN: 24.279.824-4
533125 7. Don Jhan Franco FLORES MAMANI RUN: 24.961.385-1
533126 8. Doña Katalin TAKATS RUN: 24.087.163-7
533127 9. Doña Luiza DALE ESPINOLA RUN: 24.623.318-7
533128 10. Doña Andrea Paola HERAZO MERCADO RUN: 24.922.777-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION